

**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Seminario-Diplomado.**

**Errores más frecuentes cometidos por los contadores públicos en  
la planeación tributaria desde 2023 hasta julio de 2025 en el departamento de Caldas.**

Angie Julieth Insignares  
Jhon Édison Tabares Ramírez

Tutor: Robinson Alonso Rivera Correa

Opción de Trabajo de grado Seminario

**Reflexión sobre** las prácticas contables que generan errores de manera frecuente en la  
planeación tributaria.

**Revisión sobre** la importancia de identificar cuáles son los errores que comúnmente generan  
deficiencias en la planificación tributaria

Corporación Universitaria Remington.  
Facultad de Ciencias Contables.  
Programa de Contaduría Pública.

### **Dedicatoria**

Con alegría y orgullo dedicamos este proyecto a nuestra familia y seres queridos, quienes son fuente de motivación diaria en nuestra formación integral como profesionales

## Contenido

Resumen.....	4
Palabras clave.....	4
Pregunta orientadora de la búsqueda: .....	6
Justificación .....	7
Objetivo general:.....	8
Objetivos específicos: .....	8
Metodología: .....	9
Metodología de búsqueda de la información .....	10
Sustentación teórica de la pregunta.....	11
Capítulo 1. Importancia de la planeación tributaria.....	11
Capítulo 2. Errores frecuentes en planeación tributaria.....	14
Capítulo 2.1 Responsabilidad del Contador publico frente a los errores en la planeación tributaria .....	15
Capítulo 3. Análisis de casos .....	17
Capítulo 3.1. Análisis del caso 4, expediente 34322006 .....	19
Capítulo 3.2. Análisis del caso 5, expediente 31307045 .....	21
Resultados .....	23
Conclusiones.....	26
Referencias.....	27

## **Resumen**

La planificación fiscal es una herramienta clave que permite el cumplimiento tributario de las organizaciones, facilita el control de la carga impositiva para el contribuyente y genera recaudos eficientes para el estado, es por este motivo que es fundamental garantizar que esta herramienta este intrínsecamente ligada al ejercicio contable, y para ello se propone una revisión documental sobre los errores más frecuentes en la planeación tributaria cometidos por contadores públicos

Esto permite identificar la raíz o el origen de estas malas prácticas y hacer un llamado a las acciones de mejora continua, para que estas puedan ser vistas como estrategias a tener en cuenta por estudiantes y profesionales de la contaduría pública y a su vez servir como guía para evitar incurrir en ellas.

Además, este enfoque también aporta una alerta dirigida a los contadores sobre aquellas deficiencias que podrían estar cometiendo y que le generarían en un futuro procesos disciplinarios que van desde multas, sanciones hasta la suspensión de tarjeta profesional.

La metodología propuesta es una revisión documental con enfoque cualitativo realizada sobre proyectos investigativos, artículos académicos, normatividad vigente, y un análisis de sanciones publicadas por la junta central de contadores.

Se espera obtener como resultado, la clasificación de los errores más frecuentes en planeación tributaria, un análisis comparativo entre los errores teóricos en relación con los casos disciplinarios reales, y finalmente la elaboración de conclusiones y recomendaciones

## **Palabras clave**

**(Planeacion tributaria, errores comunes, ética profesional, gestión fiscal, cumplimiento, prácticas contables)**

### **Abstract**

Tax planning is a key tool that enables tax compliance for organizations, facilitates the control of the tax burden for the taxpayer, and generates efficient collections for the state. For this reason, it is essential to ensure that this tool is intrinsically linked to accounting practices.

A documentary review of the most common errors in tax planning made by public accountants is proposed. This allows for identifying the root or origin of these bad practices and issues a call for continuous improvement actions, so that these can be seen as strategies to be considered by students and professionals in public accounting, and serve as a guide to avoid falling into them.

Additionally, this approach also provides a warning directed at accountants about any deficiencies they may be committing, which could lead to disciplinary processes in the future, ranging from fines and sanctions to suspension of their professional license.

The proposed methodology is a qualitative documentary review conducted on research projects, academic articles, current regulations, and an analysis of sanctions published by the central board of accountants.

It is expected to obtain as a result the classification of the most frequent errors in tax planning, a comparative analysis between theoretical errors concerning actual disciplinary cases, and finally the development of conclusions and recommendations.

### **Keywords**

**(Tax planning, common errors, professional ethics, fiscal management, compliance, accounting practices)**

### **Pregunta orientadora de la búsqueda:**

En la práctica profesional los contadores públicos están expuestos a cometer errores que generen afectación en la efectividad de la planeación tributaria para diversas organizaciones, una buena planificación permite garantizar el cumplimiento fiscal y al mismo tiempo optimizar los recursos de la empresa, además de evitar procesos legales y disciplinarios que terminan por perjudicar la estabilidad integral y económica de entidades y profesionales en el área contable

La recurrencia en la mala praxis no solo compromete el bienestar financiero de las empresas, sino que también genera mala reputación sobre la responsabilidad técnica y ética del contador público.

Técnica, porque es deber de todo profesional mantener al día respecto a actualizaciones en la normatividad legal y tributaria, ampliar sus conocimientos y hacer uso de herramientas de gestión que le garanticen realizar su ejercicio contable de manera correcta

Y ética porque debe existir un compromiso para actuar con valores y principios que dignifiquen la profesión, tal y como se promueve en el código de ética del contador público

Si bien existe el error humano, es necesario generar compromiso para que estas deficiencias no sean causadas por incompetencia profesional, como el desconocimiento de las normas vigentes, falta de visión estratégica frente a la gestión fiscal, o la desconexión entre la contabilidad financiera y la contabilidad tributaria

Es en este contexto que se da la necesidad de identificar cuáles son los errores más recurrentes cometidos por contadores públicos en el ámbito de la planeación, con el fin de generar conocimiento útil que aporte a la mejora de las buenas prácticas contables, y como objetivo transversal fortalecer la cultura del cumplimiento tributario en las organizaciones.

**¿Cuáles son los errores más frecuentes cometidos por los contadores públicos en la planeación tributaria?**

## **Justificación**

La finalidad de esta investigación surge ante la preocupación por la frecuencia con la que se presentan errores en la planeación tributaria que son atribuibles a una inadecuada preparación técnica o a una débil formación ética. En un entorno tributario en constante cambio, el desconocimiento de la normativa vigente, la falta de actualización profesional y la escasa articulación entre la contabilidad financiera y la tributaria, representan riesgos significativos para la toma de decisiones fiscales acertadas.

Este análisis permitirá generar conocimiento práctico que contribuya a mejorar las competencias del contador público, promoviendo una actuación más consciente, estratégica y alineada con los valores que rigen la profesión.

**Objetivo general:**

Identificar y analizar los errores más frecuentes cometidos por los contadores públicos en la planeación tributaria en el departamento de Caldas, desde enero de 2023 a julio 2025

**Objetivos específicos:**

1. Clasificar los errores más comunes en la planeación tributaria a partir de una revisión documental.
2. Realizar un análisis comparativo entre los errores identificados en la teoría y aquellos evidenciados en casos disciplinarios reales de contadores públicos.
3. Elaborar conclusiones orientadas a fortalecer la planeación tributaria desde una perspectiva ética, técnica y normativa, teniendo como base los hallazgos encontrados.

## **Metodología:**

### **Tipo de investigación:**

- Cualitativa, ya que se enfoca en comprender los errores desde el análisis y la interpretación ética y normativa

### **Método:**

- Análisis documental, mediante la revisión de literatura científica, normas tributarias y artículos académicos relacionados con errores en la planeación tributaria
- Estudio de casos, examinando las sanciones publicadas por la junta central de contadores donde se identifique que el origen estuvo en una mala planificación fiscal

### **Técnicas e instrumentos:**

- Revisión bibliográfica y cuadros comparativos

### **Metodología de búsqueda de la información**

Para llevar a cabo este proyecto, se diseñó una estrategia de búsqueda de información clara y estructurada, orientada a responder la pregunta central: ¿Cuáles son los errores más frecuentes cometidos por los contadores públicos en la planeación tributaria? El proceso se enfocó en recopilar fuentes confiables y pertinentes que permitieran comprender tanto los errores teóricos descritos en la literatura especializada como aquellos evidenciados en la práctica profesional a través de casos reales.

La búsqueda se realizó utilizando diversos recursos, entre ellos Google Académico, el repositorio de la Junta Central de Contadores, la normativa tributaria vigente y bases de datos universitarias con acceso a publicaciones académicas. Estos buscadores y plataformas permitieron acceder a artículos científicos, documentos legales, informes disciplinarios y textos especializados en contabilidad y ética profesional.

Se dio prioridad a fuentes actualizadas, con respaldo académico o institucional, que ofrecieran información relevante

## **Sustentación teórica de la pregunta**

### **Antecedentes:**

#### **Capítulo 1. Importancia de la planeación tributaria**

Para Jiménez, Casarrubia & Caballero (2023). Muchos sectores de la economía no saben realmente sobre los beneficios que podrían traer la planificación tributaria para sus empresas

Perez Cueva & Rodríguez Tello (2020) argumentan que la planeación tributaria permite optimizar recursos y disminuir gastos. Si bien muchas organizaciones plantean que la normatividad tributaria puede ser de compleja interpretación, es importante reconocer que el no realizar esta gestión es más costoso que el haberla realizado y haber tenido la oportunidad de medir y prepararse con tiempo para dar cumplimiento a los deberes fiscales

Según la investigación realizada por Vega-Quispe et al. (2020) son mayores las empresas que no realizan planeación tributaria que aquellas que sí lo hacen, y se demostró que la gestión tributaria bien realizada permite en un 44% conocer con anticipación el monto de los impuestos a pagar, lo que ofrece la posibilidad de prever su flujo de caja, evitar sanciones por parte de la DIAN, facilitar auditorías y dar cumplimiento legal a las obligaciones tributarias formales y sustanciales. Esta misma investigación muestra que un 45% de las personas que fueron encuestadas manifestaban desinterés por cumplir con el pago de los impuestos, es en este punto donde se debe fomentar y construir pedagogía entorno a los beneficios fiscales que trae una planeación anticipada, apoyándose de la cultura tributaria como una herramienta que combate el

desconocimiento frente al tema y que evita que mitos sin fundamento normativo sigan causando pánico entre los empresarios.

Si bien es cierto que la carga impositiva es un gasto representativo para las entidades, es importante tener presente que para el sujeto pasivo del impuesto es obligatorio garantizar su cumplimiento, no hacerlo genera sanciones, multas y demás procesos disciplinarios que terminan representando un mayor gasto

Conocer los beneficios tributarios permite a las empresas tener conocimiento sobre cuales podrían ser más rentables para ellos y aplicarlos a su organización.

Para dar un ejemplo de esto, actualmente en la ciudad de Manizales se destacan empresas del sector de la tecnología, la ciudad ha desarrollado programas de softwares contables, médicos, agrícolas y administrativos, que están en gran auge no solo dentro de la comunidad Manizaleña sino en todo el país, promoviéndose cada vez más el acceso libre a tecnologías, y el conocimiento informático, en la actualidad con la llegada de la inteligencia artificial son cada vez más las empresas que se suman a tener mayor sistematización en sus procesos, y uno de los beneficios al que pueden acceder empresas de este sector es el descuento tributario por inversiones en proyectos de ciencia, tecnología e innovación (CTeI), regulado por el Artículo 256 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 2277 de 2022, en el que se otorga un 25% de descuento sobre el valor invertido aplicable a la declaración de renta.

De acuerdo con el artículo Agronegocios. (2024, abril 18). Colombia lidera las agrotech con 53 de 90 empresas dentro del sector andino, lo que significa que es una región pionera en tecnologías aplicadas al agro, entre las empresas que se destacan en la

ciudad de Manizales por adoptar tecnología en sus procesos se encuentran Compañía nuevo agros S.A.S y Luker agrícola S.A.S. Todo esto solo por dar un ejemplo del tipo de empresas que hoy en día pueden estar haciendo uso de este beneficio tributario.

Incluso se podría decir que el conocimiento en planeación fiscal puede ser visto también como una herramienta para evaluar la rentabilidad de una empresa antes de ser constituida, ya que permite determinar si la idea de negocios propuesta cuenta con beneficios fiscales aplicables, permite una estimación de costos mas realista, seleccionar adecuadamente el régimen tributario que le sea mas conveniente, o hasta valorar que tan atractiva puede llegar a ser su empresa para futuros inversionistas.

En conclusión, la importancia de la planeación tributaria radica en la oportunidad que brinda por optimizar recursos, disminuir gastos, aprovechar beneficios fiscales, tener un flujo de caja mas controlado y hasta evaluar de forma anticipada si una idea de negocios puede ser rentable partiendo de una aproximación en costos más reales.

## Capítulo 2. Errores frecuentes en planeación tributaria

Gómez, Granados & Peña (2017) en su tesis de investigación donde hablan acerca de las deficiencias en la planeación tributaria concluyen que las PYMES se focalizan principalmente en los sectores de actividades primarias y secundarias, es decir que son empresas que están relacionadas directamente con la extracción de recursos naturales como la agricultura o que realizan actividades económicas donde se transforman materias primas como por ejemplo la industria manufacturera, alimenticia, la construcción o la producción artesanal, en donde el 50% de las PYMES tiene conocimiento sobre los impuestos que debe presentar y los presentan en termino pero desconocen acerca de beneficios fiscales aplicables a su organización,. Su investigación también revela que la mayoría de los empresarios encuestados han tenido que pagar intereses de mora en alguna o varias de sus declaraciones, pero sin duda una de las cifras más alarmantes fue el 79% de las PYMES que reconocieron no tener presupuesto para sus impuestos y 71% que desconocen totalmente que es la planeación tributaria. Durante el análisis de sus declaraciones de renta se halló también que varias empresas no tomaron beneficios fiscales que podrían haber aplicado.

Según el artículo BDO Colombia. (2025). *Planeación fiscal en 2025: ¿Cómo evitar errores y garantizar un crecimiento empresarial sin riesgos?* El 45% de las empresas colombianas no cumple completamente con los requisitos de documentación tributaria, es decir que no cuentan con soportes validos como facturas y comprobantes, lo que les impide deducir ciertos gastos

De acuerdo con López, A. (2025). Es común ver errores en la clasificación contable, ingresos y gastos que son mal clasificados generan afectaciones en la carga fiscal de las

empresas, especialmente dado en la acusación en los gastos de nómina, cesantías o pagos a terceros

Otro de los errores que es común ver es la presentación de declaraciones fuera del término de vencimiento lo que lleva directamente a sanciones por extemporaneidad.

### **Capítulo 2.1 Responsabilidad del Contador público frente a los errores en la planeación tributaria**

Se puede concluir que las deficiencias en la planeación tributaria de las PYMES corresponden a una combinación entre el desconocimiento, la falta de preparación y errores técnicos que afectan directamente la sostenibilidad financiera. Entre los problemas más comunes se encuentran la ausencia de presupuestos fiscales, el desconocimiento de beneficios tributarios, errores en la clasificación contable y la presentación extemporánea de declaraciones. Además, muchas empresas no cumplen con los requisitos de documentación exigidos por la normativa, lo que limita su capacidad para deducir gastos válidos. Esta situación recae directamente sobre los contadores públicos, quienes son los responsables de asesorar, planificar y ejecutar correctamente las obligaciones fiscales de las organizaciones. Su rol no solo implica el cumplimiento técnico de las normas, sino también la capacidad de anticiparse a riesgos, identificar oportunidades tributarias y garantizar que las decisiones financieras estén alineadas con la legislación vigente.

Los empresarios, conscientes de que no poseen el conocimiento especializado en materia tributaria, contratan contadores precisamente para delegar estas funciones que

son clave. Aunque son los representantes legales de sus empresas, confían en que los profesionales contables tienen la formación técnica, ética y normativa necesaria para brindar una asesoría adecuada. Por ello, el deber ser del contador público no se limita a la elaboración de declaraciones, sino que debe incluir una visión estratégica que permita a las empresas cumplir con sus obligaciones fiscales de forma eficiente, aprovechar los beneficios que hay disponibles y así evitar sanciones.

### **Capítulo 3. Análisis de casos**

Para construir la tabla final que se muestra a continuación donde se agrupan los casos de sanciones a contadores públicos relacionados con errores en la planeación tributaria se realizó una revisión documental detallada de los expedientes publicados en el portal oficial de la Junta Central de Contadores de Colombia, abarcando el periodo comprendido entre enero de 2023 y julio de 2025. Se revisaron un total de 36 casos, extrayendo manualmente información clave como el nombre del contador, la conducta sancionada y la empresa o entidad involucrada. Dado que el portal no permite filtrar por ubicación geográfica, se investigó externamente la localización de cada empresa para determinar si el caso estaba relacionado con el departamento de Caldas. Posteriormente, se clasificaron los casos según su relación con la planeación tributaria, excluyendo aquellos que no correspondían a este criterio, como, por ejemplo, sanciones por apropiación indebida de recursos, ya que son sanciones ajenas al tema de investigación de este proyecto. Finalmente, se filtraron únicamente los casos en los que la conducta sancionada implicaba errores en la planeación fiscal, como declaraciones extemporáneas, omisión de información exógena o manipulación de estados financieros. De los 36 casos iniciales, 7 que corresponden al 19.44% fueron identificados como relacionados con planeación tributaria, y de estos, 2 (28.57%) están vinculados al departamento de Caldas, posiblemente relacionados con la ciudad de Manizales.

**Tabla 1.** Casos de sanciones relacionados con errores en la planeación tributaria de enero 2023 a

Julio 2025

N.º de caso	Expediente	Región	Conducta	Relación con P. T	Sanción
1	98623562	Bogotá	Omitió preparación de información exógena para la DIAN	Si, ya que no se presentó declaración	Suspensión (6 meses)
2	19290883	Bogotá	No informó irregularidades sobre IVA en parqueaderos	Si, ya que no advirtió sobre obligaciones de IVA	Amonestación
3	19290883	Bogotá	No entregó información contable al finalizar contrato	Si, ya que impide cumplimiento de obligaciones fiscales por falta de información	Suspensión (6 meses)
4	34322006	Manizales	Declaración de industria y comercio extemporánea e inexacta	Si, genero errores y retrasos en la declaración	Suspensión (3 meses)
5	31307045	Manizales	Presentación extemporánea de información exógena	Si, hay retraso en entrega de información fiscal a la DIAN	Amonestación
6	19175606	Bogotá	Declaración de renta extemporánea y retención de documentos	Si, ya que hay una declaración fuera de plazo y retuvo información fiscal	Suspensión (3 meses)
7	65733013	Bogotá	No presentó información financiera ante SuperSociedades	Si, ya que esta omisión afectó cumplimiento de obligaciones fiscales formales	Suspensión (4 meses)

Nota. Fuente de elaboración propia

### Capítulo 3.1. Análisis del caso 4, expediente 34322006

Para el desarrollo del presente análisis se tomaron en consideración dos casos disciplinarios con alta probabilidad de estar vinculados al departamento de Caldas, dada la información contextual y académica disponible. Con el fin de preservar la confidencialidad de las personas involucradas, no se mencionan nombres propios; en su lugar, los casos se identifican mediante su respectivo número de expediente. Este número permite, si se considera necesario, consultar directamente en la página oficial de la Junta Central de Contadores, donde se puede corroborar la información documentada en este proyecto de manera transparente y verificable.

#### Figura 1.

##### *Descripción de conducta sancionada en caso 34322006*

Sanciones Contador							
IMPLICADO	CC/CE	CARGO	SANCION	DETALLE	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA EJECUTORIA ↓ ↑	VER
	34322006	CONTADOR	SUSPENSIÓN	3 (meses)	24/09/2024	18/10/2024	Ocultar Conducta
CONDUCTA							
<p>Este Tribunal consideró en atención a los hechos objeto de investigación, que la conducta atribuida a la contadora pública [REDACTED], actuó sin sujeción a los principios de ética profesional que deben estar inmersos en su ejercicio profesional, toda vez que en su calidad de contador público, incumplió el ejercicio profesional, del Código de Ética y de sus funciones como profesional de la contaduría por preparar con inexactitudes por no incluir descuentos ni devoluciones, y presentó la declaración de industria y comercio de forma extemporánea para el año gravable 2020 siendo la fecha de presentación oportuna el 29 de octubre de 2021, y solo la presentó hasta el 9 de diciembre de 2021 ocasionando de esta manera el pago de intereses moratorios. Una vez analizados los elementos estructurales de la falta disciplinaria en acápite anteriores, el Despacho con fundamento en las pruebas analizadas determina que el comportamiento de la contadora [REDACTED] se califica definitivamente como FALTA GRAVE a título de CULPA.</p>							

*Nota.* Se muestra la descripción en la conducta sancionada en el caso 34322006. Fuente: Junta central de contadores (2024)

En este caso se expone la conducta de la contadora pública al preparar con inexactitudes la declaración de industria y comercio, además de haberse presentado con extemporaneidad, a pesar de que los hechos ocurrieron en el año 2021, se recibe la sanción en septiembre de 2024, a lo que la junta central califica como una falta grave a título de culpa y genera suspensión de tarjeta profesional por 3 meses para la profesional en cuestión.

De acuerdo con el estatuto tributario, la sanción por presentación extemporánea de declaraciones tributarias está regulada por los artículos 641 y 642, los cuales siguen vigentes en 2025 y dictan que:

- Artículo 641: establece una sanción del 5% por cada mes o fracción de mes de retardo, hasta un máximo del 100% del impuesto a cargo.
- Artículo 642: regula la sanción por no declarar, que puede ser aún más grave si hay emplazamiento previo.

Se vulnera también el código de ética profesional del contador público vigente bajo la Ley 43 de 1990, toda vez que viola principios como la competencia profesional, la integridad, la responsabilidad y el cumplimiento de normas legales.

La planeación tributaria es una herramienta clave para evitar este tipo de sanciones, en este caso la profesional debió tener un calendario tributario actualizado, lo que le hubiera permitido planear sus declaraciones a presentar siguiendo un cronograma por orden de fechas de vencimiento y de este modo presentar la declaración dentro del término legal, además teniendo este primer paso bien planificado habría tenido tiempo para hacer una revisión detallada de la información contable, así habría detectado las inconsistencias en devoluciones y descuentos antes de presentar la declaración.

Hoy en día existen múltiples programas contables que incluyen dentro de sus funciones la programación automática de alertas sobre vencimientos, lo que también habría ayudado a disminuir el riesgo de presentación tardía

Finalmente, el fallo principal puede ser generalizado como la falta de visión estratégica, pues erro en el sentido de anticipación a escenarios fiscales lo que habría permitido tomar decisiones preventivas en lugar de esperar a que se materializara

### Capítulo 3.2. Análisis del caso 5, expediente 31307045

#### Figura 1.

#### *Descripción de conducta sancionada en caso 31307045*

Sanciones Contador							
IMPLICADO	CC/ICE	CARGO	SANCIÓN	DETALLE	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA EJECUTORIA ↓↑	VER
	31307045	CONTADOR	AMONESTACIÓN	(meses)	24/08/2023	11/09/2023	<a href="#">Ocultar Conducta</a>
CONDUCTA							
<p>La conducta atribuida a la contadora pública [redacted] quien actuó sin sujeción a los principios de ética profesional que deben estar inmersos en su ejercicio profesional, toda vez que, se verificó el incumplimiento del ejercicio profesional y de las funciones como contadora pública del señor Fernando Yepes Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.417.378, por haber presentado para el día 02 de septiembre de 2020 de manera extemporánea la información exógena correspondiente a la vigencia 2019 que debió ser presentada oportunamente el 18 de junio de 2020, lo que trajo como consecuencia que el contribuyente debiera pagar sanciones por extemporaneidad. Se califica el comportamiento como FALTA LEVE a título de CULPA.</p>							

*Nota.* Se muestra la descripción en la conducta sancionada en el caso 31307045. Fuente: Junta central de contadores (2024)

Para este caso el error radica en la presentación extemporánea de información exógena, se describe la conducta como incumplimiento del ejercicio profesional, y se recibe como sanción una amonestación, ya que su falta fue encontrada como leve a título de culpa

Aunque no se conocen todos los detalles de los casos para esclarecer el por qué, en la diferencia entre las sanciones interpuestas a cada profesional, es posible deducir que:

En ambos casos analizados se evidencia una presentación extemporánea de obligaciones tributarias, lo que conlleva automáticamente a una sanción por incumplimiento de los plazos legales. Sin embargo, hay una diferencia clave que nos deja una enseñanza importante:

En el primer caso, además de la presentación tardía, la información contenía inexactitudes (no se incluyeron descuentos ni devoluciones), lo que agravó la falta.

En el segundo caso, aunque también hubo presentación fuera de término, la información era correcta.

Esto nos permite concluir que, si bien el error humano de no cumplir con los plazos puede ocurrir, no debe permitirse que el afán por corregirlo genere errores adicionales en la calidad de la información presentada. Es probable que eso haya ocurrido en el primer caso: el temor a la sanción llevó a la contadora a actuar con prisa, sin verificar adecuadamente los datos, lo que resultó en una falta grave y la suspensión de su tarjeta profesional por tres meses, y en contraste, en el segundo caso, aunque hubo incumplimiento del plazo, la información fue entregada correctamente, lo que derivó en una falta leve y una amonestación como sanción.

Para un contador público, esta diferencia es crucial: una suspensión de la tarjeta profesional implica no poder ejercer, lo que representa una pérdida económica mucho mayor que el valor de una multa. Por tanto, es preferible asumir una sanción económica por extemporaneidad que arriesgar la integridad de la información y enfrentar consecuencias disciplinarias más severas.

Para este caso al igual que el anterior las faltas a la normativa son las mismas, se viola el código de ética del contador público, las faltas se describen en los artículos 641 y 642 del estatuto tributario y aplican las mismas recomendaciones que en el caso 4

## Resultados

Con base a todas las deficiencias en planeación tributaria que se han abarcado a lo largo de este proyecto investigativo, se elabora la siguiente tabla de clasificación

**Tabla 2.** *Clasificación de errores frecuentes en planeación tributaria cometidos por contadores*

<b>Categoría del Error</b>	<b>Descripción del Error</b>	<b>Impacto</b>
Desconocimiento de beneficios fiscales	No se aprovechan deducciones o exenciones disponibles.	Mayor carga tributaria por no aplicar alivios fiscales.
Falta de presupuesto para impuestos	No se asignan recursos financieros para el pago de tributos.	Riesgo de mora, sanciones y desorganización financiera.
Desconocimiento de la planeación tributaria	No se tiene claridad sobre qué es ni cómo se aplica.	Falta de estrategia fiscal, decisiones improvisadas.
Errores en clasificación contable	Ingresos y gastos mal clasificados, especialmente en nómina y pagos a terceros.	Afectación en la base gravable y en la carga fiscal.
Presentación extemporánea de declaraciones	Declaraciones presentadas fuera del plazo legal.	Sanciones por extemporaneidad e intereses de mora.

*Nota.* Fuente de elaboración propia

La información de la tabla muestra que gran parte de organizaciones y contadores enfrentan ciertas dificultades en el ejercicio contable debido a una gestión tributaria que no es lo verdaderamente eficiente, y que va más allá del simple cumplimiento de fechas o presentación de declaraciones. Estos errores reflejan una falta de integración entre la contabilidad y la estrategia fiscal, lo que se traduce en registros contables con deficiencias e inexactitudes, clasificaciones erróneas y ausencia de soportes con validez legal. En la práctica, esto impide una correcta determinación de la base gravable de los impuestos, disminuye el aprovechamiento de beneficios fiscales y expone a empresas y contadores a sanciones. Por lo tanto, la planeación tributaria no debe verse como un proceso aislado, sino como una parte esencial del ciclo contable que requiere conocimiento técnico, visión financiera y control documental.

El análisis sobre los casos sancionatorios publicados por la junta central de contadores desde enero 2023 hasta julio 2025 revela ciertas preocupaciones, particularmente en lo que respecta a la planeación tributaria, aunque el 19.44% de los casos (7 en total) estuvieron directamente relacionados con errores en esta área, este porcentaje es significativo si se considera que la planeación tributaria debería ser una competencia central del contador público.

Dentro de los casos identificados, la extemporaneidad en la presentación de declaraciones aparece como una conducta repetitiva. Esto sugiere una debilidad en la gestión del tiempo y en la organización de los procesos fiscales por parte de algunos profesionales. La diferencia en la gravedad de las sanciones impuestas, que va desde amonestación la suspensión de tarjeta, también pone en evidencia que la calidad de la información presentada y la negligencia son factores determinantes en la evaluación del ejercicio contable.

El hecho de que dos de los siete casos estén altamente vinculados al departamento de Caldas (28.57%), podría indicar una concentración de este tipo de errores en la región. Esto es particularmente relevante si se considera que la capital del departamento (Manizales) es un centro académico y empresarial importante, lo que podría generar una expectativa mayor respecto a la rigurosidad de los profesionales en esta región del país.

Finalmente, el contraste entre estos dos casos, en donde uno presenta información veraz y otro con errores financieros, permite reflexionar sobre la importancia de la precisión técnica incluso en contextos de presión o urgencia. El caso con información equivocada, aunque posiblemente no malintencionado, fue sancionado con mayor

severidad, lo que refuerza la necesidad de mantener estándares altos de calidad y control, incluso cuando se trabaja contra el reloj.

## Conclusiones

1. La extemporaneidad en las declaraciones es la conducta más recurrente en el departamento de Caldas, evidenciando fallas en la organización y gestión del tiempo.
2. La planeación tributaria ineficiente es una debilidad común que afecta la calidad del ejercicio contable.
3. La falta de integración entre contabilidad y planeación fiscal compromete la precisión de los registros.
4. La calidad de la información presentada influye directamente en la severidad de las sanciones impuestas.
5. La planeación tributaria debe ser parte integral del ciclo contable, no un proceso aislado.
6. Errores concentrados en ciertas regiones, como Caldas, sugieren la necesidad de fortalecer la supervisión y formación académica local.
7. La precisión técnica bajo presión es clave para evitar sanciones, incluso cuando no hay intención de fraude.
8. El contador público debe asumir una visión estratégica y preventiva, más allá del simple cumplimiento operativo.

## Referencias

Miñana Beltrán. (2025, marzo 14). Planificación fiscal: principales errores y cómo evitarlos. <https://minyanabeltran.com/planificacion-fiscal-principales-errores-y-como-evitarlos/>

Gómez Moreno, Y. P. (2025). Caso Yuly Milena Díaz - Seminario de Ética. Universidad de Manizales. Recuperado de <https://www.studocu.com/co/document/universidad-de-manizales/introduccion-a-la-comunicacion/caso-yuly-milena-diaz-seminario-de-etica/119539889>

López, A. (2025). Errores en la planeación fiscal y estrategias para el crecimiento empresarial en Colombia. <https://alfredolopez.com.co/errores-en-la-planeacion-fiscal-y-estrategias-para-el-crecimiento-empresarial-en-colombia/>

BDO Colombia. (2025). Planeación fiscal en 2025: ¿Cómo evitar errores y garantizar un crecimiento empresarial sin riesgos? <https://www.bdo.com.co/es-co/publicaciones/boletines-tax/planeacion-fiscal-en-2025>

Lara, M. E. R., Osorio, C. M., Valencia, H. D. Á., & Rodríguez, J. C. F. (2024). Diagnóstico de planeación y gestión tributaria en pymes. Una aplicación en Antioquia, Colombia. RHS-Revista Humanismo y Sociedad, 12(1), e4-1.

Agronegocios. (2024, abril 18). Colombia tiene más de 53 agtechs de las 90 empresas que hay en la región andina. <https://www.agronegocios.co/agricultura/colombia-tiene-mas-de-53-agtechs-de-las-90-empresas-que-hay-en-la-region-andina-3733367>

Jimenez Gomez, C. A., Casarrubia Beltran, M., & Caballero Morelo, E. R. (2023). Importancia de la planeación tributaria en las organizaciones.

Vega-Quispe, L., Seminario-Unzueta, R., & Romero-Coronado, W. (2020). Planeamiento Tributario En El Área Contable De La Empresa Representaciones Naret S.a.C.

RESTREPO, Y. J. G., PINEDA, D. A. G., & NUÑEZ, D. D. DEFICIENCIAS EN LA PLANEACION TRIBUTARIA DE LAS MIPYMES EN BOGOTÁ EN EL AÑO 2016.

Congreso de Colombia. (1990). Ley 43 de 1990: Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960 y se dictan otras disposiciones relativas a la profesión de contador público. Diario

Oficial No.39602. Recuperado de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66148>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (1989). Estatuto Tributario de Colombia

[Decreto 624 de 1989]. Recuperado de <https://estatuto.co/651>